



**ANEP**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**ACTA N° 47**  
**Tratado N° 11**  
**Exp. N° 3/8360/2018**

Montevideo, **10 SET. 2018**

**ASUNTO:** Resolución N°44, Acta N°45, de fecha 31 de julio de 2018, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual declara de interés el 8vo. Congreso Internacional de Educación y Tic (EDUTIC) patrocinado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2018 en la ciudad de Lima-Perú y hace saber asimismo que la justificación de las inasistencias de quienes concurren a eventos como el presente está comprendida en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 8, Acta N° 73 del 15 de setiembre de 2015 del Órgano Rector.

**TRATADO:** En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Coordinación del Espacio de Educación y TIC.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

Insp. María Reyna Torres  
Secretaria General del CES



ANTECEDE: CARATULA EXP. 31 8900/18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de julio de 2018.

ACTA N°45  
RES. N° 44  
EXP. 2018-25-1-002550  
Mm

**VISTO:** La solicitud del Centro de Extensión Cultural Academias Previales (CECAP) de declarar de interés el 8vo. Congreso Internacional de Educación y Tic (EDUTIC) patrocinado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

**RESULTANDO:** I) Que el evento se desarrollará los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2018 en la ciudad de Lima, Perú.

II) Que el Congreso está dirigido a profesores de Educación Media Básica y Superior, así como al público en general interesado en las tecnologías y su integración con los procesos formativos.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa expresa que es beneficiosa la oportunidad de participar en instancias de intercambio como la presente, que involucran estrategias educativas y generan espacios de reflexión y debate en el proceso de formación del estudiante.

II) Que atento a lo informado en obrados este Consejo considera pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto;

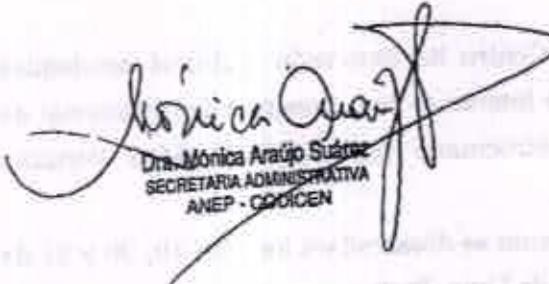
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

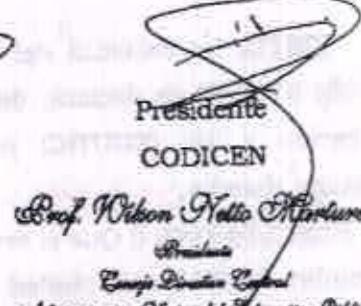
1) Declarar de interés el 8vo. Congreso Internacional de Educación y Tic (EDUTIC) patrocinado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2018 en la ciudad de Lima, Perú.

2) Hacer saber al Centro de Extensión Cultural Academias Previales (CECAP) que la justificación de las inasistencias de quienes concurren a eventos como el presente está comprendida en el marco de lo dispuesto

por la Resolución N°8 Acta N°73 de fecha 15 de setiembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a los efectos que correspondan.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Nollis Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública